377

Venta

Nob. 27.

Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS.

Sd. empte
Abello Nº

Sepan quantos esta carta de venta vieren como yo Juan Diaz de Peña vecino de este lugar de Bolaños otorgo que por mi y en nombre de mis herederos y sucesores doy y hago venta real y perpetua para siempre jamas a Felipe de Abello mi convecino presente que por mi y por quien en su nombre le hubiere y tuviere de aqui adelante tres cuartos de una casa de mi propiedad sita en esta villa de Bolaños que se compone de zaguan, cocina, corral, pozo, cuadra, pajar y tejado, y un sitio de casa que se compone de dos cuartos, cocina, corral, pozo, cuadra y pajar,

Jarle enguieba, 6 r.s, y en cuio fecho le dad berla cantidad de esta zenta con mas las mes costas que ubiere hecho y las costas y daños y interesses y menoscabos que le ubieren sezuido; a cuio cumplimiento me obligo en forma con mi persona y bienes muebles y raizes habidos y por haber dio poder cumplido a qualesquier Justicias y Jueces de su Magestad especial a la dessta para que a ello le apremien por los medios zeuiles y ejecutiuos como por sentencia pasada en autoridad de cosa Juzgada, renuncio toda la ley fuero y bos de la jurisdiccion de la Cual se forma; y asi lo otorgo ante el presente escriuano y testigos en la Villa de Bolaños a ocho de Septiembre de mil setecientos ochenta y siete años y el otorgante a quien yo el escriuano conozco lo firmo siendo testigos Nicolas de Bros Sebastian Allen y Juan Francisco Ortiz vecinos de esta Villa =

Antonio

Manuel Leon Roe

Villaescusa